



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Proceso Concursal Médicos de Planta especialistas en Pediatría, con formación en Desarrollo Infantil- Neurodesarrollo- Nivel Central.-

VISTO: La Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/ 2019, los Expedientes Electrónicos Nros. 2025-24345616-GCABA-DGAYDRH y relacionados, y

CONSIDERANDO:

Que según la OMS el concepto de neurodesarrollo se refiere al proceso continuo y dinámico de crecimiento y maduración del sistema nervioso, desde la concepción hasta la edad adulta, que permite la adquisición de funciones cognitivas, motoras, sociales y emocionales, el cual está influenciado tanto por factores genéticos como ambientales, y es fundamental para el desarrollo integral de un individuo;

Que atento al incremento de la patología relacionada con los procesos de neurodesarrollo, la necesidad de satisfacer las demandas de la comunidad y de continuar acrecentando los estándares de atención, asegurando el acceso a estudios y tratamientos a toda la población que lo requiera, es conveniente y oportuno llamar a concurso para la cobertura de los cargos de Dotación de la Planta Orgánica Funcional de acuerdo al marco establecido por la Ley 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABAMEFGC/ 2019;

Que en atención a ello, se requiere la cobertura de ocho (8) cargos de Médicos de Planta con especialidad en Pediatría con formación en Desarrollo Infantil- Neurodesarrollo, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas presenciales y seis (6) horas para capacitación, para la Asistencia, Diagnóstico y Seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil, desempeñándose cada cargo, en uno de los efectores de Salud a saber: Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano”; Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”; Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”; Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”, Hospital General de Agudos “Donación Santojanni” y Hospital General de Niños; “Dr. Pedro de Elizalde”.

Que asimismo y al propio tiempo, se torna urgente e imprescindible contar con los profesionales idóneos que se desempeñen en esos cargos, con el perfil indicado, además de ser condición excluyente la acreditación de la especialización en neurodesarrollo y/o Postgrados, Diplomaturas u otros realizados en asociaciones médicas o colegios nacionales o internacionales con manejo de test de screening y diagnósticos;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II, de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos y Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a fin de asegurar la cobertura de los cargos, corresponde a esta Dirección General avocarse la sustanciación del proceso concursal y garantizar su continuidad, conforme lo determinado por el art. 10°, Cap. I, Anexo I de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Que resulta aconsejable encomendar a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS DISPONE:**

Artículo 1°.- Convóquese a Concurso Público y Abierto para cubrir 8 (ocho) cargos de Médicos de Planta especialistas en Pediatría, con formación en Desarrollo Infantil- Neurodesarrollo, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación, para la Asistencia, Diagnóstico y Seguimiento de Trastornos del desarrollo infantil, desempeñándose cada cargo, en uno de los efectores de Salud a saber: Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”; Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”; Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano”; Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”; Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”; Hospital General de Agudos “Dr. Abel

Zubizarreta”, Hospital General de Agudos “Donación Santojanni” y Hospital General de Niños; “.Dr. Pedro de Elizalde” en sus Plantas Orgánicas Funcionales, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N ° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-CABA-MEFGC/2019, mediante el cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Gerencia Operativa de Administración de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud, dependiente de esta Dirección General, el desarrollo de las tareas operativas para llevar adelante el proceso concursal.

Artículo 3°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargos: 8 (ocho) Médicos de Planta.

Profesión: Médico.

Especialidad: Pediatría.

Formación: Desarrollo Infantil- Neurodesarrollo (Excluyente).

Acreditar especialización en neurodesarrollo y/o Postgrados, Diplomaturas u otros realizados en asociaciones médicas o colegios nacionales o internacionales con manejo de test de screening y diagnósticos;

Unidades Organizativas de destino:

1 cargo para Hospital General de Agudos “Dr. Teodoro Álvarez”;

1 cargo para Hospital General de Agudos “Dr. José María Penna”;
1 cargo para Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano”;
1 cargo para Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”;
1 cargo para Hospital General de Agudos “Velez Sarsfield”;
1 cargo para Hospital General de Agudos “Dr. Abel Zubizarreta”,
1 cargo para Hospital General de Agudos “Donación Santojanni” y,
1 cargo para Hospital General de Niños; “Dr. Pedro de Elizalde”.

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinticuatro (24) horas semanales presenciales y seis (6) horas para capacitación.

LOS PROFESIONALES DESIGNADOS EN EL PRESENTE CONCURSO SOLO PODRÁN DESEMPEÑARSE MEDIANTE LAS AGENDAS DE NEURODESARROLLO. EL CAMBIO DEL PRESENTE ROL ES EXCEPCIONAL Y SERÁ AUTORIZADO POR LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA.

Lugar de Inscripción: Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos- Av. Rivadavia 524- piso 3º- (Oficina 323) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 8:00 a 15:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 7/7/2025

Fecha de cierre inscripción: 18/7/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 4º. – Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la

documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 6°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de jurados

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.

TITULARES:

FERRARO PAULO ANÍBAL, JEFE DE DIVISIÒN-PEDIATRÌA-HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ÁLVAREZ”;

CATTAINO ADRIANA, JEFE DE DEPARTAMENTO-PEDIATRÌA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “BERNARDINO RIVADAVIA”;

PRIETO MYRIAM GLORIA, JEFA DE DIVISIÒN-PEDIATRÌA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JOSÉ MARÍA PENNA”;

SUPLENTE:

BARREIRO SANDRA MARISA, JEFE DE UNIDAD-PEDIATRÌA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “VELEZ SARSFIELD”;

ANASTASIO MAURO SERGIO, JEFE DE UNIDAD-PEDIATRÌA- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ABEL ZUBIZARRETA”;

DURANTE ALBERTO ALESIO, JEFE DE DIVISIÒN- PEDIATRÌA- HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS “DR. RICARDO GUTIERREZ”;

Artículo 7°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado en acuerdo con la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud, a la cual se le delegará la instrumentación del proceso, y, las comunicaciones pertinentes serán realizadas a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción como así también por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud dependiente de esta Dirección General.

